

En *II Jornadas de Pensamiento Crítico Latinoamericano Capitalismo en el Nuevo siglo: El actual desorden mundial*. (Argentina): UniRio Editora.

# Democracia Participativa: ¿Utopía o la solución a la crisis de representación?.

María Virginia Quiroga y Aarón Attias y Nery  
Facundo Rauch.

Cita:

María Virginia Quiroga y Aarón Attias y Nery Facundo Rauch (2014).  
*Democracia Participativa: ¿Utopía o la solución a la crisis de  
representación?. En II Jornadas de Pensamiento Crítico Latinoamericano  
Capitalismo en el Nuevo siglo: El actual desorden mundial*. (Argentina):  
UniRio Editora.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/nery.facundo.rauch/6>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/peVG/nyb>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:*  
<https://www.aacademica.org>.

# **Democracia Participativa: ¿Utopía o la solución a la crisis de representación?**

1

Nery Facundo Rauch

---

<sup>1</sup> Neryrauch@hotmail.com / Universidad Nacional de Rio Cuarto

# Democracia Participativa: ¿Utopía o la solución a la crisis de representación?

*"La democracia participativa presupone la capacidad de la gente normal para unir sus limitados recursos, para formar y desarrollar ideas y programas, incluirlos en la agenda política y actuar en su apoyo. En ausencia de recursos y estructuras organizativas que hagan posible esta actividad, la democracia se limita a la opción de escoger entre varios candidatos que representan los intereses de uno u otro grupo que tiene una base de poder independiente, localizada por lo general en la economía privada"*

Noam Chomsky

## Introducción

En el presente artículo me he propuesto realizar un somero análisis de la teoría de la ciudadanía o construcción de la ciudadanía mediante mecanismos de Democracia participativa. A modo de introducción plantearé los conceptos con los cuales daré origen a la exposición, dichos conceptos son los de Estado y Democracia, además de la constante relación que mantienen entre sí. Los expongo sobre todo, por la relevancia que tienen en la sociedad moderna cuando actúan simbióticamente como órganos que atribuyen los derechos que impactan sobre los ciudadanos.

A continuación de dicha conceptualización expondré las diferentes corrientes que han tratado de explicar a la Ciudadanía, o más bien, las principales corrientes que han abogado por una re-activación del papel del ciudadano en la sociedad, luego de lo que consideran como creador de la pasividad, que fue el Estado de Bienestar. Dichas corrientes, con sus abrumadoras diferencias tratan de proponer vías para impulsar la participación ciudadana, en la cual el individuo es el verdadero constructor e impulsor de sus derechos y oportunidades, y estos no son simplemente concedidos por el Mercado, ni por el Estado (forma descendente de la cesión de derechos, constructores de ciudadanía). Luego de esto comienzo a defender mi tesis, la cual pondera que la mejor vía como impulsora de la participación ciudadana y así conseguir una “verdadera” ciudadanía, no proviene de la imposición de responsabilidades, ni de exigencias contraprestativas al Estado, si no en la ampliación e intensificación de los canales genuinos de participación, digo genuinos porque ¿Que es la Democracia, más que el poder del pueblo?, y al ser así ¿Qué puede ser más genuino que el papel directo del pueblo en lo concerniente a sus decisiones soberanas?, además de esta defensa intento analizar el papel de los

nuevos “movimientos sociales” como canales alternativos a los canales institucionalizados y la contribución que se puede hacer a estos mediante un régimen participativo, en el cuál expongan sus reclamos y tengan impacto directo en el conjunto de la sociedad; que sus quejas sean resueltas por la soberanía popular y no estén sujetas a las aspiraciones de la clase gobernante.

Además de esto, plantearé un hecho fundamental que debe ir de la mano de la ampliación de las facultades de participación para conseguir una dinamización de la actividad del ciudadano, este es el de la necesidad de una reconversión del sistema educativo actual, que fije como prioridad la formación de alumnos instruidos cívicamente.

Como último punto en el análisis, expondré desde mi perspectiva las diferentes acciones que un gobierno debería impulsar e implementar para dinamizar el proceso de democracia participativa y una correspondiente ampliación e intensificación de ciudadanía.

## Estado y democracia

Existe una numerosa cantidad de conceptos acerca del Estado, pero utilizaré la que nos brinda O'Donnell ya que considero la más propicia para un posterior análisis del tema a exponer:

*“Un conjunto de instituciones y relaciones sociales (la mayor parte de éstas sancionadas y respaldadas por un sistema legal de ese Estado) que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que ese conjunto pretende delimitar geográficamente. Esas instituciones tienen como último recurso, para efectivizar las decisiones que toman, la supremacía del control de medios de coerción física que algunas agencias especializadas del mismo estado normalmente ejercen sobre aquel territorio” (O'Donnell, 2008, pág. 28).*

Para dar una explicación más minuciosa del concepto expuesto, es necesario plantear y detallar a las diversas dimensiones que componen al Estado moderno. Un rasgo típico en la composición de todo Estado es el aparato burocrático, al decir esto nos referimos a “organizaciones complejas y jerárquicamente pautadas, tienen legalmente asignadas responsabilidades apuntadas a lograr o proteger algún aspecto del bien o interés público en general” (O'Donnell, 2008, pág. 28). Otra dimensión

particular es el empleo de un sistema legal, este es un entramado de reglas normativas que actúan como delimitador de las relaciones sociales. Estas dos dimensiones que componen al Estado tienen una intrínseca relación en los Estados con regímenes democráticos. Otro rasgo típico que caracteriza al Estado moderno es la pretensión de construcción de un foco de identidad colectiva para los habitantes de su territorio, es decir, construir una cualidad identitaria para todos los habitantes, fundamentalmente mediante simbologías (como figuras heroicas, el establecimiento de símbolos patrios, etc.). Otra dimensión compositiva del Estado es el hecho de actuar como “filtro” regulatorio que actúa como delimitador entre el adentro y el afuera de dicho él (mediante líneas fronterizas), a esto lo considero como la faceta material en la construcción de la “identidad colectiva” expuesta por O’Donnell en la dimensión anterior.

A estas dimensiones, considero imprescindible agregar la característica fundamental de todo Estado que es la del “monopolio de la violencia física legítima” (Weber, 1919, pág. 1), a pesar de que este planteo suscita un análisis mucho más exhaustivo, considero oportuno para mi análisis esta última dimensión.

Descripto ya el concepto de Estado, en el cuál fijaremos el análisis, es oportuno aproximarnos a una conceptualización de la Democracia, para posteriormente culminar esta primera parte con una explicación de lo que se concibe como un Estado Democrático.

De acuerdo a Mariani, podemos comprender a la Democracia como el régimen que “...se ha convertido en un sinónimo de libertad y justicia. Es, a la vez, un fin y un instrumento. Contiene, básicamente, una serie de procedimientos para el acceso y el ejercicio del poder, pero es para los hombres y las mujeres, también el resultado de esos procedimientos...una manera de construir, garantizar y expandir la libertad, la justicia y el progreso, organizando las tensiones y los conflictos que genera las luchas por el poder” (Mariani, 2008, pág. 80).

Esta definición de Democracia nos da el pie para explicar cómo se configura la relación entre la Democracia y el Estado. Cuando planteábamos las dimensiones que componen el concepto de Estado, remarcábamos que la segunda era la existencia de un sistema legal que actúa como ordenador o delimitador de las relaciones sociales que se efectúan dentro de él, ahora bien, además de constituir un componente del Estado, dicha normatividad actúa como elemento esencial para la Democracia, ya que actúa como un sistema de amparo, tanto del respeto de las libertades individuales como el principio de igualdad ante la ley, o sea, que ningún individuo puede exceder lo estipulado legalmente. Dicha relación intrínseca entre el Estado y la Democracia se ve consagrada en la realidad mediante la noción

de Ciudadanía, ésta concebida como estatuto universal de derechos y deberes que actúan como sujetos y objetos de la Democracia.

Además del nexo que configura el sistema legal, es menester acotar que existe otro punto de confluencia entre la Democracia y el Estado, pues si se considera a la Democracia como principio de organización social con eje en la Ciudadanía, esta queda aún más atada al Estado. El Estado es quien concentra el poder, y al mismo tiempo, este fue construido y es demandado por la Democracia para que sea puesto en servicio para la protección de los derechos universales y la expansión de la Ciudadanía. El rasgo particular de este régimen es el que se da en la disputa por el poder, es que este último proviene del “demos”, por lo tanto existe un estrecho vínculo entre la sociedad y el Estado que se da a través de la Ciudadanía democrática. Para culminar la exposición de esta relación citaré a Mariani, luego de que el autor hace referencia a los dos puntos en los cuales se entrelazan la Democracia y el Estado, dice:

“Ambas son imprescindibles: la primera opera como la libertad negativa (dimensión legal). La segunda, como libertad positiva del Estado (centro de poder) en relación al *constructo* ciudadanía”(los dos paréntesis son anexos propios, mientras que la cursiva es del original). (Mariani, 2008, pág. 82).

## Construcción del concepto de ciudadanía

Para poder introducirnos en este complejo propósito es necesario remarcar cuales son los dos principios básicos con los que debemos afrontarnos para conceptualizar el término Ciudadanía; pues, como señalan Kymlicka y Norman, “...está íntimamente ligado por un lado a la idea de derechos individuales y, por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular” (Kymlicka y Norman, 2007, pág. 5). De esta manera, podemos profundizar el análisis de-construyendo el enunciado, a lo cual nos surgen las siguientes preguntas ¿cuáles son los derechos con los que cuenta el individuo?, o más bien, ¿Qué derechos prevalecen a la hora de considerarse ciudadano, los políticos, los civiles o los sociales? ¿El individuo es solo receptor de derechos o debe cumplir obligaciones para ser considerado ciudadano?, ¿El ciudadano debe ser un individuo altruista o indiferente en su vínculo con la comunidad?; Para afrontar estos interrogantes encontramos diversas visiones, es decir, existe un

amplio matiz en las formas que se puede abordar el tema. Siguiendo a Kymlicka y Norman observamos de forma sintética el análisis donde pretenden describir las diferentes corrientes politológicas que nos ayudaran a responder nuestras preguntas. Pero antes de eso, es necesario exponer una dicotomía fundamental que encontraremos a la hora de analizar al concepto, que es la de la doble faz de la Ciudadanía. Existe una ciudadanía “pasiva” y una “activa”, con esto me refiero a que la construcción del concepto trae aparejada una relación dialéctica entre el mero *receptor* de derechos(y obligaciones),quien es considerado un ciudadano “pasivo” y por otro lado, el *constructor* de derechos y responsabilidades, quien es considerado por la politología como un ciudadano “activo”. En el periodo de posguerra, cuando resurge el debate del papel de la Ciudadanía, las diversas líneas de pensamiento pretendieron dar una re-significación al concepto, focalizando en la necesidad de construir una ciudadanía activa, dado que fijaban como critica el hecho de que a la pasividad la había generado el Estado de Bienestar.

Pues, si tuviésemos que acotarlas y corriendo el riesgo de caer en simplificaciones equívocas, existen dos corrientes muy antagónicas entre sí a la hora de abordar el tema, la de “derecha”, la cual hace hincapié en el respeto y valor de los derechos civiles y políticos, sobre todo focalizando en las responsabilidades que el ciudadano debe cumplir para ser considerado como tal; y la otra corriente es la de “izquierda”, esta no se limita solo al resguardo de los derechos civiles y políticos, sino que considera fundamentales, los derechos sociales(conferidos en el periodo del Estado de bienestar y muy criticados por los teóricos de la derecha).

Los teóricos de la derecha, alegan que los derechos sociales truncan el ideario de la libertad negativa (entendida esta, como la no intervención del Estado en la vida de los individuos), son económicamente ineficientes, ya que según estos quien recibe estos derechos no ejerce contraprestación al Estado y sobre todo, nos hacen avanzar en el “camino hacia la servidumbre” (empleando el término del lamentablemente célebre principio de Milton Friedman).

En su énfasis de atacar a los derechos que surgieron en el Estado de bienestar, la derecha plantea que solo sirvieron para generar una Ciudadanía pasiva, ya que los individuos se han convertido en simples receptores de derechos y no en individuos activos, y constructores de sus propias oportunidades, es por eso que defienden la postura de dismantelar todo “amparo” estatal y motorizar la integración de los más pobres, no concediéndoles derechos sino haciendo foco en su “responsabilidad” de ganarse la vida por sus propios medios. Es así, que a criterio de estos, la Ciudadanía tendría un papel activo en la sociedad. El principal error que percibo en estos, es que focalizan mucho en el desenvolvimiento

económico del individuo y dejan de lado cosas más relevantes para conceptualizar al ciudadano, como la condición política y social; En esta perspectiva Plant formula lo siguiente “...los conservadores modernos han intentado reafirmar el control del mercado y han rechazado la idea de que la ciudadanía confiere un *status* independiente del nivel económico” (Plant, 1991, pág. 52).

La otra corriente que, a *grosso modo*, podemos plantear, es la de “izquierda”, la cual para dar respuesta a la Ciudadanía pasiva o más bien, promover el impulso de una Ciudadanía activa mantiene la defensa de los derechos sociales concedidos por el Estado de bienestar, ya que para que una persona sea plena (en cuanto a derechos) y participativa de la vida social, debe tener sus necesidades básicas satisfechas; Ahora, los teóricos de la izquierda, a pesar de ver con buenos ojos estos derechos, también se percatan de que han llevado a la pasividad de la Ciudadanía y la han convertido en dependiente de las iniciativas estatales, ante este dilema, generalmente han optado por vías opuestas a las de la derecha(algo obvio),que considera que se le deben asignar “responsabilidades” al ciudadano, ya que correctamente han observado que quien se encuentra en situaciones de desigualdad quedó fuera de la corriente principal de la sociedad por la falta de oportunidades y no como rechazo a la autosuficiencia, es por eso que “es inútil imponer obligaciones cuando no existen verdaderas oportunidades...”(Kymlicka y Norman,1997,pág. 12). Con esto último, la izquierda no desliga el hecho de que el ciudadano activo debe tener “responsabilidades” en la sociedad, pero marca claramente, que previo a la adquisición de estas, le deben haber asegurado sus derechos de “participación”. No obstante, si consideramos que los derechos deben preceder a las responsabilidades, volvemos a caer en el riesgo de pasividad ciudadana, a lo que los teóricos de izquierda plantean la solución que puede darse(la cual comparto y más adelante profundizaré) mediante la descentralización y democratización del Estado de Bienestar, es decir, “sustituyendo los derechos del estado de bienestar por derechos a la participación democrática en la administración de los programas sociales”(kymlicka y Norman,1997,pág. 14).

## Democracia participativa como motor de la ciudadanía

Siguiendo a Kymlicka y Norman, luego de la escueta explicación de las principales corrientes que surgieron como respuesta a la necesidad de acabar con la pasividad de la ciudadanía, exponían otras corrientes que tomaron notoriedad recientemente, pero se puede considerar que son “variables” de las

dos principales, es decir, de la de “derecha” y la de “izquierda”. Dentro de dichas escisiones, los autores mencionan a los teóricos que abogan por una *democracia participativa* como impulsora de una “ciudadanía activa”, es esta vía con la cual me identifico, y es por ello que me dedicaré a analizar su factibilidad de implementación y eficiencia a la hora de entrar en juego en las sociedades modernas.

La consolidación de los regímenes democráticos representativos (y liberales), luego de la ola de dictaduras que asolaron América Latina en los años setenta, ha sido prioridad para las sociedades de dichos países. Ahora, bien sabemos que en Latinoamérica, de la mano del periodo de restauración democrática, aparecieron gobiernos que implementaron medidas de corte neoliberal que en muchos casos impactaron negativamente en las poblaciones que gobernaban, y acompañado de hechos de corrupción, generaron un gran descrédito en la clase gobernante y hasta se puede decir, que pusieron en jaque al sistema político en su conjunto (uno de los tantos ejemplos es el caso argentino a fines de 2001, con el acuñamiento de la consigna “que se vayan todos”). Todo esto ha dado origen a lo que muchos autores llaman “*crisis de representación*”, puesto que la sociedad no encuentra la respuesta a sus reclamos y sobre todo, no ve en los actores que históricamente han sido aglutinadores de demandas y nexos para su solución (partidos políticos), un elemento de confianza para resolver sus inquietudes. Como resultado, la sociedad civil ha encontrado otros espacios de participación donde se siente más a gusto y donde percibe que puede ejercer presión, de forma externa a los diferentes canales institucionalizados, estos son los “movimientos sociales”, fenómeno que tuvo notoriedad a mediados de la década de los noventa, y hoy en día se encuentran en pleno auge. Tapia nos expone una característica esencial de los movimientos, ya que concibe que estos “son el momento de fluidez y desborde de la sociedad civil, un mecanismo de reforma y renovación. Son la expresión de que la vida política institucionalizada ya no basta” (Tapia, 2008, pág. 59). Estos movimientos sociales son vistos con buenos ojos por muchos, por un lado, porque es una muestra de “re-activación” de la ciudadanía mediante su participación en la sociedad, pero sobre todo, por que actúan como catalizadores de reclamos dentro del respeto al régimen democrático, a pesar de que no participen por las vías institucionales, ya que dicho descontento social en la Ciudadanía, podría haber generado por ejemplo, el resurgimiento de periodos dictatoriales.

Todos los reclamos que tienen los movimientos sociales, pueden ser puestos en discusión en la opinión pública, pero si dicha opinión, no tiene poder efectivo en las políticas que el Estado tome, serán desoídas y el reclamo no será resuelto jamás, aumentando el descontento y el descrédito en el régimen. Es por esto que considero que la vía más propicia para resolver los reclamos de determinados

sectores, mantener la gobernabilidad, reafirmar el régimen democrático (fundamentalmente, como bastión de respeto a los derechos obtenidos) y sobre todo, impulsar a que una mayor porción de la sociedad se interiorice en los asuntos que le atañen a todos, mediante un proceso de motorización de la participación ciudadana, es la intensificación del actual régimen democrático.

Bien sabemos que una valiosa Ciudadanía no es la que solo actúa como mera receptora de derechos, a pesar del valor que esos derechos tienen en la construcción de las posibilidades del desempeño de los ciudadanos; por ello es innegable la riqueza que tienen los derechos sociales concedidos por Estado de Bienestar. Ahora bien, considero que la principal medida que puede impulsar a los ciudadanos a tomar un rol activo en la construcción de sus derechos y posibilidades de “autonomía”, no radica en la imposición de responsabilidades estrechamente ligadas al plano económico del desarrollo individual. La principal vía que actúa como dinamizadora de los ciudadanos en su rol dentro de la sociedad, es la facultad que otorga un régimen democrático más abierto y plural a sus planteos, el cual le concede “Poder” para tener la posibilidad de expresar sus posturas, defenderlas y sobre todo, jugar un papel relevante en las decisiones que repercutirán en el desempeño de su vida y la de la totalidad de los ciudadanos.

Considerar la “expansión” e “intensificación” del régimen democrático, construyendo un *régimen participativo*, considero que es el canal más eficiente a la hora de promover a la participación de la ciudadanía en la “cosa pública” no es erróneo y esto se logrará utilizando mecanismos como asambleas regionales o locales, en los municipios concediendo valor a las juntas vecinales, plebiscitos y referéndums más periódicos, etc.

Puede que esta postura genere descrédito a la hora de considerarla viable para su implementación y sobre todo su efectividad, sobre todo, por la concepción “realista” (y en muchos casos cargadas de despectivismo al conjunto de la sociedad) de muchos teóricos que observan un verdadero desinterés por la participación política en las sociedades modernas, producto del gran apego a los goces que la vida privada le confiere día a día (ya sea la familia, el trabajo, el ocio, la religión o el consumo).

Solo la participación política no puede enseñar la tolerancia y la responsabilidad entre los ciudadanos, como se jacta Oldfield de que es un error de quienes pregonan por las grandes virtudes cívicas creadas por la democracia participativa, en tanto que las perciben “como el medio por el cual los individuos pueden habituarse a cumplir con los deberes de la ciudadanía. La participación política abre la mente de los individuos, los familiariza con los intereses que están más allá de las circunstancias particulares y el entorno personal, los alienta a reconocer que los asuntos públicos deben ser el objeto central de su

atención”(Oldfield, 1990, pág. 184).Es por ello, que dicha “intensificación” de la democracia, debe ser acompañada de un exhaustivo y minucioso proceso de formación política en las escuelas, sobre todo, con contenidos curriculares que tengan el fin de motivar y concientizar a los alumnos en el valor de su papel como ciudadanos, que constituyen una sociedad que les dará la total garantía de que sus pretensiones serán escuchadas y valoradas; es mediante un mejor y correcto sistema educativo (al cual le atribuiré el adjetivo “dinamizador”), que cualquier tipo de riesgo, como la exacerbación de egoísmos, prejuicios, persecución de beneficios o el desinterés será dejado de lado, puesto que, al concederle la facultad de interferir en las decisiones que “impactarán ” sobre todos, el ciudadano lo hará de forma razonable y responsable.

## La dificultad de su implementación

Acabo de plantear la intrínseca relación que deben tener el régimen democrático participativo y el sistema educativo *dinamizador* para consolidar una ciudadanía activa y es aquí donde quiero profundizar mi ponencia; Bien sabemos que tanto el régimen democrático representativo, como el sistema educativo *estático* actual, son algunos de los tantos instrumentos del Estado para conformarlo y consolidarlo como tal, lo que O’Donnell llamaría dimensiones o componentes (leer página 2 y 3 de esta monografía). Dichos instrumentos se han se han instaurado de tal forma, que se conformaron en mecanismos incuestionables desde la óptica estatal, es decir, no se pone en tela de juicio la viabilidad en la apertura de los canales de participación de la ciudadanía y mucho menos la factibilidad de una remodelación en el sistema educativo (por lo menos el caso argentino). Pero, ¿por qué sucede esto?, desde una óptica marxista alego que es por el simple hecho de que ambos, son elementos del Estado para consolidarse como tal, y éste en sí mismo no es más que “...un órgano de dominación de clases, un órgano de opresión de una clase por otra...” (Cita de Lenin a Marx donde este hacía referencia al Estado burgués) (Lenin, 1917, pág. 29).

A pesar de que puede que me haya alejado de mi propósito inicial, percibo que el problema no radica simplemente en el tipo de régimen (como impulsor de la ciudadanía), sino en las decisiones que la clase gobernante de un Estado considere propicias, es decir, queda en las pretensiones de dicha clase gobernante la voluntad de impulsar una ampliación e intensificación de los canales de participación

ciudadana y una correspondiente reconversión del sistema educativo que acompañe al proceso de la construcción de una “Ciudadanía activa”.

## Iniciativas Plausibles

Sin bien es cierto que existe una gran dificultad en la implementación de medidas como las que intento proponer, fundamentalmente porque están sujetas a la voluntad de la clase gobernante (que por cierto, no muy frecuentemente es propensa a estas) no considero desafortunado un simple intento de proponer acciones que contribuyan a una ampliación de los canales de participación.

No es mi pretensión, hacer un “recetario” de medidas, como el que expone O’Donnell, ya que él se encarga de esto (O’Donnell, 2008, 49-50-51) y además son medidas, que debe cumplir un Estado en un espectro acotadamente institucional. Considero que las propuestas de O’Donnell atañen a un régimen democrático meramente representativo, lo cual no cumple mi aspiración del establecimiento de un régimen de democracia más directa y que dé participación al ciudadano. Es por ello, que se puede considerar que además de los cuatro estadios que expone O’Donnell anexaré un quinto, el cual se adecúa a mi propósito.

En el caso argentino, partimos desde el artículo N° 1 de la Constitución Nacional que establece un sistema representativo en cuanto a la administración del Estado, lo cual, ya plantea una restricción tajante a mi propósito, pero luego de la reforma constitucional de 1994 (antes se habían implementado a pesar de no tener “fundamento” constitucional), se “abre”, la posibilidad de medidas promotoras de una democracia mucho más participativa, como las “consultas populares” (referéndums y plebiscitos) y también se da lugar a “iniciativas populares” (permisibilidad en la presentación de proyectos de ley por parte de los ciudadanos), en los artículos 40 y 39 respectivamente de la carta magna. Pero bien sabemos, que ambas iniciativas carecieron de eficiencia, la primera porque directamente casi no se empleó (solo en 1984, es decir, ni siquiera, reglamentada por la Constitución Nacional), y la segunda porque lamentablemente padece de graves restricciones en lo concerniente a las facultades del ciudadano, tales como petición articulada en forma de ley, exposición de motivos fundada, nombre y domicilio de los promotores, descripción de los gastos y origen de los recursos utilizados y pliegos con firmas recolectadas; además de reunir al menos el 1.5% de firmas de los ciudadanos inscritos en el

padrón electoral y deberá representar por lo menos a seis (6) distritos electorales. Concluida la recolección de firmas, se presentan ante la Justicia Nacional Electoral quien verifica la autenticidad en un muestreo no inferior del 0.5%, si se constata que el 5% de las firmas son falsas, se desestima el proyecto. Una vez concluida la revisión, se presenta ante la Cámara de Diputados.

En cuanto a la reconversión del sistema educativo como elemento formador de conciencia cívica, en el periodo neoliberal se implementaron medidas, pero nunca con el propósito que propongo. Con la sanción de la ley de Reforma Federal de Educación y La ley de Educación Superior, se buscaba otro propósito al de mejorar la conciencia crítica que debe tener el ciudadano, y sobre todo de constituir individuos con vocación participativa en la construcción de derechos.

Un Estado que se proponga el establecimiento de una Democracia Participativa(o crear medidas que tiendan a ello), debe reformar su carta constitucional(a pesar de ser un instrumento “liberal”, considero su imprescindibilidad para el desenvolvimiento armónico de una sociedad), facultando al ciudadano de poder enviar iniciativas populares, sin restricción alguna en su temática y con una correspondiente disminución en sus requisitos, como por ejemplo, requerir menor cantidad de personas para que pueda ser presentado el proyecto, eliminar la necesidad de que los adherentes sean de seis distritos diferentes y una grave barrera es cuando se plantea el requisito de especificar el origen y el destino de los recursos económicos que pueda acarrear el proyecto, puesto que el acceso a la información de las cuentas públicas es dificultoso, además de remarcar que frecuentemente se exponen con empleo de tecnicismos en sus términos, que los transforman en incomprensibles para grandes espectros de ciudadanos. Además debe, fijar la “obligatoriedad” por parte del Poder Ejecutivo a solicitar consultas populares vinculantes, en todo asunto concerniente a políticas de Estado, que impacte sobre la totalidad de los ciudadanos y en caso de asuntos que impacten sobre una porción determinada de ciudadanos, ellos lo dirimirán. Además, fijar la “obligatoriedad” por parte del Poder Legislativo a solicitar consultas populares vinculantes, en todo lo concerniente a leyes que reglamenten la vida de todos los ciudadanos, y en caso de leyes que afecten a una porción determinada, ellos la dirimirán.

Además de esto es necesario ampliar las capacidades y el Poder de las juntas vecinales en los asuntos municipales (con el correspondiente respeto a los procesos democráticos de decisión). La incorporación en los organismos públicos de procesos de elección y decisión democráticos, dado que muchos de estos aún carecen de esta cualidad. La creación de una ley de acceso a la información pública, para que todos los ciudadanos tengan simple acceso a ella y puedan hacer un correspondiente seguimiento de las cuentas públicas, además de esto, la publicación periódica y fidedigna de la situación patrimonial de los

funcionarios públicos (ya que bien se sabe, que una de las causales del descrédito a la política, se produjo por los casos de corrupción durante el decenio menemista). La concesión de facultades en los programas de asistencia social por parte de los beneficiados, etc.

Por lo pronto, considero que medidas como las expuestas serían de un gran valor “reformista”, pero no niego que se pueden impulsar otras mucho más profundas. Como bien se puede percibir, no es mi ánimo desintegrar abruptamente el aparato de la democracia representativa, ya que creo, que no todas las decisiones “pueden” ser tomadas por la totalidad de la Ciudadanía, porque es un proceso sumamente lento en cuanto a su discusión y los tiempos resultan vertiginosos para algunas decisiones. Además, existen decisiones que no requieren de un consenso o acuerdo tan amplio y pueden ser tomados por los “representantes”.

## Conclusiones Parciales

Para culminar con esta monografía, es necesario hacer una escueta recopilación de lo expuesto. Desde el advenimiento del Estado de Bienestar y los correspondientes derechos sociales consagrados en este periodo, es innegable que se produjo un fenómeno de apaciguamiento de los reclamos sociales (que mantenían activa a una porción numerosa de la población) ya que muchos habían sido resueltos por dicho Estado. Luego de la “caída” del Estado de Bienestar y la instauración del Estado Neoliberal, se produjo un fraccionamiento (como era de esperar) en el ámbito teórico a la hora interpretar o más bien de reactivar al papel del ciudadano. Algunos teóricos consideraban que el hecho de la pasividad ciudadana se solucionaría mediante la imposición de “responsabilidades”, que tuvieran como propósito la autosuficiencia del mismo, al mismo tiempo que criticaban y eliminaban las grandes concesiones en materia de derechos obtenidos durante la Edad de Oro del Estado de Bienestar. Otra corriente en el campo teórico, asentía el hecho de la pasificación ciudadana causada por el estado benefactor, pero no consideraba que era necesario dismantelar o eliminar las grandes concesiones dadas. Tampoco compartía el hecho de que re-activar al ciudadano debería ser producto de una imposición de responsabilidades, ya que comprendían que antes de esto, el ciudadano de tener igualdad de oportunidades. De los teóricos de esta última corriente se destacan quienes postulan la necesidad de una apertura en los canales de participación en el régimen democrático como motor de la ciudadanía; es

aquí donde ubico mi ponencia y mis propuestas. Como consecuencia de la implementación de medidas neoliberales, resurgió un fenómeno que se encontraba “adormecido”, pero con reclamos de diversa índole a diferencia de su antecesor, estos son, “los movimientos sociales”, que se configuraron como canalizadores del descontento de grandes porciones de la población (pero no en la totalidad), fundamentalmente con el sistema político por la inacción o el impulso de los desmanes acaecidos en el periodo neoliberal. Es por ello que considero que para lograr una ciudadanía activa (en su totalidad o por lo menos en gran parte), es necesario ampliar las facultades con las que cuenta el ciudadano como constructor de derechos, es decir, darle el papel primordial que merece en un régimen democrático como constructor de poder. Además de esto, es necesaria una modificación abrupta en la matriz pedagógica de la educación en el Estado, con la aspiración de construir ciudadanos críticos, capacitados racionalmente para tomar decisiones que impactaran en el conjunto de la sociedad.

Así los ciudadanos han de estar motivados en la creación de derechos, que mejorarán su calidad de vida y al mismo tiempo, mejoraran sus condiciones de desenvolvimiento económico, logrando la “autonomía”, anhelada por todos. Con esto último, cumplo con el principio fijado por la filosofía política de los años setenta y ochenta para dar un concepto de ciudadanía, es decir, la idea de posesión (y construcción) de derechos y el vínculo con la comunidad mediante la formación de ciudadanos con capacidad racional y responsables. Por último, solo me queda plantear el verdadero inconveniente en su aplicación, que no radica en la eficiencia en concreto del régimen participativo, ni en la eficiencia de un sistema educativo que propulse el dinamismo en los individuos. El verdadero problema radica, a mi entender, en las directrices que la clase gobernante del Estado tome como prioritarias, pero mientras el Estado sea gobernado por dicha clase (la “burguesía” en un análisis marxista), las medidas que abogo difícilmente sean implementadas.

Pues por ello, solo queda esperar o construir un movimiento contra-hegemónico que imponga estos preceptos, cuyos frutos seguramente serán percibidos en la mejoría de la calidad de vida de los ciudadanos.

## Bibliografía

- Althusser, Louis. “Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado”. Francia. 1969.
- Constitución de la Nación Argentina. Producciones Mawis. Bs.As, Argentina.2005
- Kymlicka, Will y Norman, Wayne. “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción Reciente en Teoría de la Ciudadanía” en Ágora N° 7. Bs As, Argentina. 2007
- Lenin, Vladimir. “Estado y Revolución”.Rusia.1917.
- Ley de Iniciativa Popular N° 24747. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41025/norma.htm>. Consultado el día 25 de septiembre de 2013.
- Mariani, Rodolfo. “Democracia, Estado y construcción del sujeto” en Democracia/Estado/Ciudadanía P.N.U.D. 2008
- Marx, Karl. “Manifiesto del Partido comunista”.Inglaterra.1848
- O'Donnell, Guillermo. “Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina” en Democracia/Estado/Ciudadanía. P.N.U.D.2008
- Reforma Educativa en la Argentina. <http://fci.uib.es/servicios/libros/articulos/mengo1/la-reforma-educativa-argentina-y-el-neo.cid220776>. Consultado el día 25 de septiembre de 2013.
- Somuano Ventura, María Fernanda. “Movimientos Sociales y Partidos Políticos en -América Latina: una relación cambiante y compleja” en Política y Cultura N° 27. México. 2007.
- Tapia, Luis. “Política Salvaje”.Bolivia.2008.
- Weber, Max. “El político y el científico”. Alemania.1919

-Zolo, Danilo. “La Ciudadanía en una Era Poscomunista” en *Ágora* N° 7. 2007